SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
AVISO DE CONVOCATORIA
No. CM 003-2020

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **CM 003-2020** para seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos el: ESTRUCTURAR Y DISEÑAR EL ESTADO DEL ARTE, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN, DE AL MENOS 6 SEIS AGLOMERACIONES EN LA CIUDAD. ACTIVIDAD QUE CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y LÍNEA BASE, ESTADO DEL ARTE, Y GRUPOS FOCALES CON ACTORES.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificada con NIT 899.999.061-9, ubicada en la carrera 60 No. 63A-52 Plaza de los Artesanos en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La SDDE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SDDE a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Sin embargo, en caso de que la plataforma Secop II presente indisponibilidad, los interesados o proponentes deberán acreditar dicha situación, para que la SDDE con base en la información reportada por los interesados proceda a verificar con Colombia Compra la indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual podrá suspender el proceso por el tiempo en que no sea posible acceder a la plataforma, esto con el fin de garantizar que sean los mismos proponentes que carguen sus propuestas y demás documentos en el Secop II, tal y como lo establece el procedimiento.

3. OBJETO:

ESTRUCTURAR Y DISEÑAR EL ESTADO DEL ARTE, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN, DE AL MENOS 6 SEIS AGLOMERACIONES EN LA CIUDAD. ACTIVIDAD QUE CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y LÍNEA BASE, ESTADO DEL ARTE, Y GRUPOS FOCALES CON ACTORES.

Las especificaciones técnicas se encuentran en los estudios previos y el documento de pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No.1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: CONCURSO DE MÉRITOS prevista en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece que: *"(…) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

(…)".

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y expuesta la necesidad de contar con la estructuración y diseño del estado del arte, diagnóstico y caracterización, de al menos 6 seis aglomeraciones en la ciudad, actividad que contiene la identificación de actores, levantamiento de información y línea base, estado del arte, y grupos focales con actores, y en consideración a la necesidad de contar con un conocimiento especializado para el desarrollo del objeto a contratar se requiere suscribir un contrato de consultoría.

Tipología contractual: Contrato de consultoría.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes del **18 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m**., hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

El Proponente debe presentar su Oferta **ÚNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores**

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **CM 003-2020**, en el **SECOP II**.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **CM 003-2020** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del **SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf**.

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **CM 003-2020** en el **SECOP II** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información requerida en el cuestionario.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes)
Sobre 2: Técnico (Corresponde a los documentos técnicos calificables)
Sobre 3: Económico (corresponde al anexo económico)

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($344.564.562),** Este valor incluye el IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para esta contratación.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo al análisis realizado en los estudios previos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– y el *"Manual para el manejo de*

los acuerdos comerciales en procesos de contratación" que pueden ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

La Secretaría también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triangulo norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el valor del proceso NO supera los US$125.000, la convocatoria del presente Concurso de méritos es susceptible de limitarse a Mipyme.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el proceso de concurso de méritos CM 003-2020 pueden participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura nacionales o extranjeras que cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica del Proponente, b) Requisitos Técnicos Habilitantes, c) Capacidad Financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

10.1 Requisitos habilitantes jurídicos

a) Carta de presentación de la propuesta.
b) Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal del proponente.
c) Certificado de existencia y representación legal.
d) Inscripción en el registro único de proponentes.
e) Autorización del representante legal y/o apoderado (Apoderamiento de personas extranjeras).
f) Garantía de seriedad de la propuesta.
g) Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
i) Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
j) Certificado de antecedentes judiciales.
k) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
l) Certificado de antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá
m) Documento de conformación de consorcio o unión temporal
n) Situación militar definida
o) Compromiso Anticorrupción
p) RUT

10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

a) Experiencia general mínima habilitante
b) Equipo mínimo de trabajo

10.3. Requisitos habilitantes financieros.

a) Capacidad Financiera
b) Capacidad Organizacional

10.4. Criterios de evaluación técnica y calificación de las propuestas

Factores de Ponderación	Puntaje Máximo
1. Experiencia especifica adicional del proponente	50 Puntos
2. Experiencia especifica adicional del equipo de trabajo	40 Puntos
3. Apoyo a la Industria Nacional	9 Puntos
4. Vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal	1 Punto
TOTAL	**100**

11. PRECALIFICACIÓN:

En esta modalidad de selección NO se realizará precalificación.

12. CRONOGRAMA:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	**23/11/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	**23/11/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	**30/11/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	**02/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Manifestaciones de Interés para limitar la convocatoria a Mipymes	**03/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección (*)**	**04/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**04/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	**10/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	Lugar
Publicación respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	**14/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedir adendas	**16/12/2020 07:00:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas	**18/12/2020 10:00:00 a.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Apertura del sobre administrativo (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos**)**	**18/12/2020 10:01:00 a.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Apertura del sobre técnico (Documentos objeto de CALIFICACIÓN**)**	**18/12/2020 10:02:00 a.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**28/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**31/12/2020 11:59:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación	**05/01/2021 11:00:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Apertura del sobre económico y revisión de la oferta calificada en primer orden de elegibilidad (*)	**06/01/2021 11:00:00 a.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición Acto de Adjudicación (*)**	**07/01/2021 05:00:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para la suscripción del contrato () (***)**	**13/01/2021 05:00:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.
Entrega de la garantía única de cumplimiento	**13/01/2021 06:00:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	Lugar
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	**13/01/2021 07:00:00 p.m.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en el pliego de condiciones y adendas mediante la Plataforma SECOP II.

El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. **CM 003-2020**, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C. y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

BETSY CAROLINA VELÁSCO JIMENEZ
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Juan Nicolas Solano Pedraza / Contratista OAJ	JNSP
Revisó:	Oswaldo Andrés González Barrera / Jefe OAJ	